

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA DE LOS MISMOS

Institución GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

Descripción Es un impuesto municipal que se genera sobre las utilidades y plusvalía cuando se realiza una transferencia de dominio de un bien inmueble urbano. Son sujetos del impuesto a la utilidad y plusvalía, los que, como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta.

¿A quién está dirigido? Son sujetos del impuesto a la utilidad y plusvalía, los que, como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta.

Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Aviso de alcabala firmado y sellado por el notario.
- Minuta firmada por el abogado.
- Línea de fábrica.
- Certificado de registro de la propiedad a nombre del vendedor.
- Certificado de no adeudar al municipio.
- · Certificado de avalúo.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite ciudadano Utilidades de bienes urbanos.

Aplicación móvil y Plataforma Municipal.

- Ingresar a la página web enlinea.chone.gob.ec o aplicación móvil GAD Municipal Chone (puede descargar en PLAY STORE).
- Registrarse (número de cédula, fecha de nacimiento, expedición de la cedula, correo, número de teléfono, dirección)
- Trámite ciudadano (Iniciar trámite/alcabalas)
- Subir en formato PDF la documentación habilitante para la emisión del impuesto de alcabalas
- Emisión del Tributo.
- El GAD Chone en un tiempo no mayor a 40 minutos le informara el valor que debe cancelar por concepto de impuesto de alcabalas y utilidades a su correo electrónico.

Correo Electrónico.

- Enviar a correo de rentas@chone.gob.ec en formato PDF la documentación habilitante para la emisión del impuesto de alcabalas.
- Emisión del Tributo.
- El GAD Chone en un tiempo no mayor a 40 minutos le informara el valor que debe cancelar por concepto de impuesto de alcabalas y utilidades a su correo electrónico.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

Presencial.

- Entrega de documentación habilitante para la emisión del impuesto de alcabalas y utilidades.
- Emisión del Tributo.
- Se procede a Informar al contribuyente sobre los valores generados por concepto de impuesto de alcabalas y utilidades.

Canales de atención:

¿Cuál es el costo del trámite?

Aplicación Móvil, Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial. La base imponible se establece de acuerdo a la diferencia del valor de la venta actual menos el valor de la compra anterior.

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Edificio del GAD Municipal del cantón Chone, ubicado en calles Bolívar y Colón esquina.

Horarios de atención: de 08H00 a 17h00.

A través de https://enlinea.chone.gob.ec/ está habilitado las 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: EC. TATIANA ZAMBRANO

Correo Electrónico: rentas@chone.gob.ec

Teléfono: 052 695 362

Transparencia

